

0000043



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LPI No.100-039/2023

**“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA
ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE
DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, mayo 2023

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	6
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS	11
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	16
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	16
IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-16 FIRMA DE CONTRATO.....	17
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIONCC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	18
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	18
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	18
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	18
CC-08 FORMA DE PAGO	22
CC-09 MULTAS.....	22
SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	44

0000044



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	47
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	47
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	48
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	51
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	52
CONTRATO	54
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE)	59
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	60
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	61
FORMATO DE GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO	63
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	64

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE**” mediante el proceso de Licitación Pública Internacional No.100-039/2023, el cual está conformado por **Lote Único**.

Lote 1: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE”

La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con fondos propios de la ENEE, sujeto a la disponibilidad del presupuesto para el año fiscal 2023.

En apego al artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado; “Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.

El llamado a Licitación será por ofertas por ítems o por el 100% de los ítems indicados en el lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
- (b) “día” significa día calendario.



Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio teniendo siempre en cuenta el interés público, de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, de fracasar el proceso de licitación por falta de presupuesto, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Dirección de Licitaciones**

Ubicada en: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo Piso. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día último de presentación de ofertas será: **6 de julio del 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solamente debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en:

Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Centro Cívico, Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo "C", Séptimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., el día: Jueves 06 de julio del 2023 a partir de las: 10:15 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema Honducompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) y una (1) oferta digital.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.

No considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (Plazo de validez de la oferta).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

IO-07 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

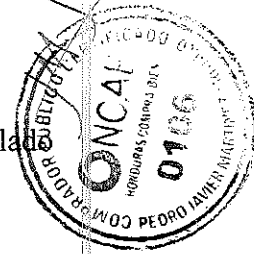
IO-7.1 LA LICITACIÓN DEBERÁ DECLARARSE FRACASADA CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

IO-7.2 ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta.

Se declarara desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detalladas en el párrafo anterior.



IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta, la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser presentada en **Dólares de Estados Unidos de América (USD \$)** y deberá permanecer vigente, **por lo menos treinta (30) días calendario, posteriores al vencimiento del plazo de validez de las ofertas.**

Se aceptarán todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de que los oferentes presenten otro tipo de garantía (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga el mismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado, en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público”.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los ***ciento ochenta (180)]*** días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos Legales

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma).

En el caso de un Oferente Extranjero Fotocopia de la Escritura de Declaración de Comerciante Individual o de su Constitución Social debidamente legalizada, constancia o Certificación de la autorización para ejercer actos de comercio en honduras extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, según corresponda, debidamente registrada, en caso de ser adjudicado previo a la firma del contrato debe presentar la Certificación.

2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio). En caso de ser extranjero otorgado por las autoridades correspondientes.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal y para oferentes extranjeros el documento equivalente.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o Constancia de tenerla en trámite; de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).
8. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán consignar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al tipo, plazos valor, y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
10. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
11. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar.
12. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas cuando se cauce conforme a Ley. En su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener. Las ofertas presentadas en moneda diferente no serán consideradas.
13. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.
14. Fotocopia de Comprobante de Depósito del Banco Central de Honduras, por la compra de documentos de esta licitación.
15. Para Oferentes Extranjeros Declaración jurada donde se compromete en caso de ser favorecido, a nombrar un representante local que cumpla lo requerido por las leyes de la República de Honduras.
16. Para Oferentes Extranjeros Declaración Jurada en la que el Oferente renuncia a toda intervención o reclamo diplomático a su favor y que se somete expresamente a las leyes y autoridades de la República de Honduras.



17. Cartas de Referencia o constancia o acta de recepción o copia de al menos un (1) contrato que acredite la compra/venta por montos iguales o superiores al 50% del monto de la oferta como evidencia que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.

Nota:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta el cual deberá presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta, deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

IO-10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1. Copia autenticada del Balance General de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).
- 2. Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).
- 3. Referencia o Carta Bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria igual o superior al 50% del monto ofertado, la moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.

IO-10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

0000051

Cartas de Referencia o acta de recepción o copia de al menos un (1) contrato de haber realizado el suministro de lo requerido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

IO-10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en **Dólares de Estados Unidos de América (USD \$)** y **únicamente con dos decimales.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente contratante a la Dirección de Licitaciones, mediante correo electrónico licitaciones@enee.hn, oficina ubicada en la dirección siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Edificio Cuerpo Bajo C, Sexto Piso, Tegucigalpa, M.D.C. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a más tardar **Quince (15) días calendario**, antes de la fecha límite para la presentación y apertura de ofertas. Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION



La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá en cualquier momento antes de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple).

Criterios a Evaluar

- a. Evaluación Legal
- b. Evaluación Financiera
- c. Evaluación Técnica
- d. Evaluación Económica

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas.¹

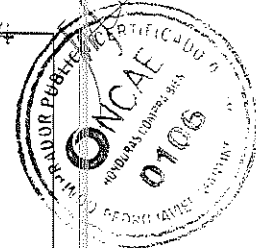
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

0000053

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (En caso que el Oferente sea un Consorcio, será presentado por cada empresa que lo conforma). En el caso de un Oferente Extranjero Fotocopia de la Escritura de Declaración de Comerciante Individual o de su Constitución Social debidamente legalizada, constancia o Certificación de la autorización para ejercer actos de comercio en honduras extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico, según corresponda, debidamente registrada, en caso de ser adjudicado previo a la firma del contrato debe presentar la Certificación.		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio). En caso de ser extranjero otorgado por las autoridades correspondientes.		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Pasaporte o Carne de Residencia si es Extranjero del Representante Legal. (En caso que sea Consorcio será el de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo conforman).		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal y para oferentes extranjeros el documento equivalente.		
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).		
6. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o Constancia de tenerla en trámite; de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario, anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta..."		

4000054



7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41, de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (En caso que sea Consorcio esta Declaración debe ser suscrita por cada Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio).		
8. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán consignar el lugar, fecha de su suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento.		
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al tipo, plazos valor, y demás condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.		
10. Declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
11. Declaración Jurada garantizando la Calidad de los servicios a prestar.		
12. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en Dólares de los Estados unidos de América, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas cuando se cauce conforme a Ley. En su oferta considerará todos los costos en que incurra en la prestación del servicio, inclusive el margen de utilidad a obtener. Las ofertas presentadas en moneda diferente no serán consideradas.		
13. Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas.		
14. Fotocopia de Comprobante de Depósito del Banco Central de Honduras, por la compra de documentos de esta licitación.		
15. Para Oferentes Extranjeros Declaración jurada donde se compromete en caso de ser favorecido, a nombrar un representante local que cumpla lo requerido por las leyes de la Republica de Honduras.		
16. Para Oferentes Extranjeros Declaración Jurada en la que el Oferente renuncia a toda intervención o reclamo diplomático a su favor y que se somete expresamente a las leyes y autoridades de la republica de Honduras.		
17. Cartas de Referencia o constancia o acta de recepción o copia de al menos un (1) contrato que acredite la compra/venta por montos iguales o superiores al 50% del monto de la oferta, como evidencia que el oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años.		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

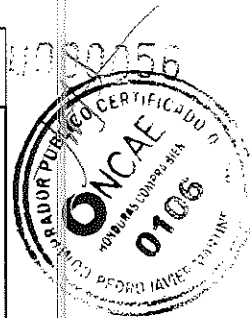
² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
2. Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales sellado y timbrado y debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE). (En caso que sea Consorcio debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conforman el consorcio).		
3. Referencia o Carta Bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria igual o superior al 50% del monto ofertado, la moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.		

Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, considerando el **promedio de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales** de acuerdo a la siguiente formula:

	Condición
SOLVENCIA (IS) $IS = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	> 1



ASPECTO EVALUABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Solvencia de la Empresa >1		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Según lo solicitado en el Numeral 10.3 Información Técnica].

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Cartas de Referencia o acta de recepción o copia de al menos un (1) contrato de haber realizado el suministro de lo requerido por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal, financiera y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (N/A)

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

0000057

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		
Los precios deberán presentarse en Dólares de Estados Unidos de América (USD \$) y únicamente con dos decimales.		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo**, o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-15 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato

- c) El nombre del Oferente Adjudicatario.
- d) El valor de la Adjudicación.

0000058



Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El contrato tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad al formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador, deberá presentar dentro de los treinta (30) días calendario, posteriores a la notificación de adjudicación, la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IV, Formularios y Formatos, y además deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; En el caso de Oferente Extranjero la Declaración Jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años.
2. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; En el caso de ser un Oferente Extranjero la Declaración Jurada del oferente y su Representante Legal en la que se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia de la ONCAE, vigente.

Si el oferente seleccionado no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

0000059

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento, hasta noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

➤ Centro Sur:

Almacén Central de la ENEE, ubicado en colonia Las Palmas, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito, Departamento de Francisco Morazan.

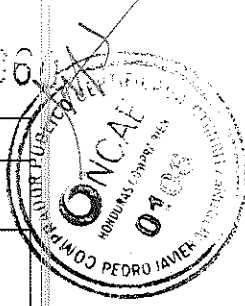
➤ Noroccidente:

Almacén de la ENEE, ubicado en el Plantel La Puerta, Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

➤ Litoral Atlántico:

Almacén de la ENEE, ubicado en el Plantel de la ENEE, ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida.

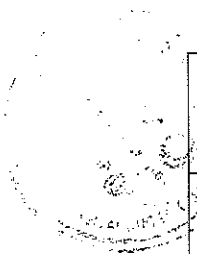
470006



ITEM	TIPO DE MATERIAL	MEDIDA	CANTIDAD	Distribución por Regional		
				Centro Sur	Nor Occidente	Litoral Atlántico
1	Luminaria LED potencia <50 w y capacidad lumínica mínima de 4200 lúmenes	C/U	66500	26600	26600	13300
2	Luminaria LED potencia >51w<90 w y capacidad lumínica mínima de 9,500 lúmenes	C/U	4375	1750	1750	875
3	Luminaria LED potencia >91w<140 w y capacidad lumínica mínima de 19,000 lúmenes	C/U	2625	1050	1050	525
4	Fotoceldas	C/U	73500	29400	29400	14700
5	Conectores para luminaria YPC26R8U unidad	C/U	147000	58800	58800	29400
6	Cable forrado # 2 ACSR (pies)	PIES	51625	20650	20650	10325
7	Cable desnudo # 2 TW (pies)	PIES	51625	20650	20650	10325
8	Cable Tríplex # 6	PIES	28700	11480	11480	5740
9	Cinta aislante	C/U	1838	735	735	368
10	Tapones para fotocelda	C/U	17500	7000	7000	3500
11	Control de alumbrado 60 Amp.	C/U	175	70	70	35
12	Control de alumbrado 30 Amp.	C/U	140	56	56	28
13	Brazo para luminaria corto 3' x 1 1/2 "	C/U	11550	4620	4620	2310
14	Brazo para luminaria mediano 6' x1 1/2 "	C/U	525	210	210	105
15	Brazo para luminaria largo 9' x1 1/2 "	C/U	260	104	104	52
16	Drivers' para luminaria led 90 W	C/U	3500	1400	1400	700
17	Drivers' para luminaria led 150 W	C/U	1750	700	700	350
18	Protector de sobretensiones SPD para luminaria led 10kv/10 Ka	C/U	7000	2800	2800	1400

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

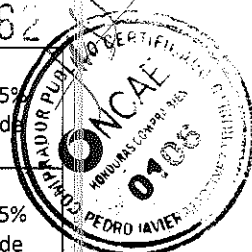
ITEM	TIPO DE MATERIAL	MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
------	------------------	--------	----------	-------------------



1	Luminaria LED potencia <50 w y capacidad lumínica mínima de 4200 lúmenes	C/U	66500	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
2	Luminaria LED potencia >51w<90 w y capacidad lumínica mínima de 9,500 lúmenes	C/U	4375	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
3	Luminaria LED potencia >91w<140 w y capacidad lumínica mínima de 19,000 lúmenes	C/U	2625	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
4	Fotoceldas	C/U	73500	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
5	Conectores para luminaria YPC26R8U unidad	C/U	147000	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
6	Cable forrado # 2 ACSR (pies)	PIES	51625	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
7	Cable desnudo # 2 TW (pies)	PIES	51625	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
8	Cable Tríplex # 6	PIES	28700	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
9	Cinta aislante	C/U	1838	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
10	Tapones para fotocelda	C/U	17500	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
11	Control de alumbrado 60 Amp.	C/U	175	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
12	Control de alumbrado 30 Amp.	C/U	140	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
13	Brazo para luminaria corto 3' x 1 1/2 "	C/U	11550	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
14	Brazo para luminaria mediano 6' x1 1/2 "	C/U	525	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
15	Brazo para luminaria largo 9' x1 1/2 "	C/U	260	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato

0000062

16	Drivers' para luminaria led 90 W	C/U	3500	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
17	Drivers' para luminaria led 150 W	C/U	1750	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato
18	Protector de sobretensiones SPD para luminaria led 10kv/10 Ka	C/U	7000	25% 45 días después de firmado el contrato y el 75% restante 90 días después de firmado el contrato



Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar la entrega total del suministro.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. Se creara un comité de recepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo en Dólares de Estados Unidos de América (USD \$)
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar. 000063

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- Plazo de presentación: *[Diez (10)]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual y será en Dólares de Estados Unidos de América (USD \$).
- Vigencia:
El período de validez de la Garantía será de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

CC-08 FORMA DE PAGO

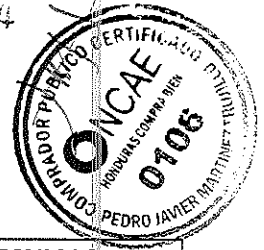
La empresa Nacional de Energía Eléctrica pagara por las cantidades y valores ofertados en el contrato y debidamente recibidos a satisfacción mediante un Acta de Recepción con presupuesto del ejercicio fiscal vigente.

CC-09 MULTAS

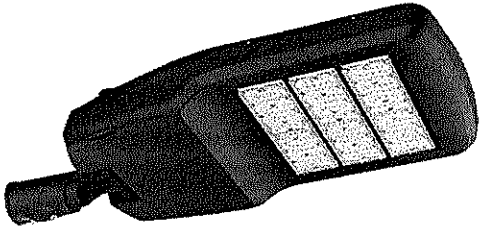
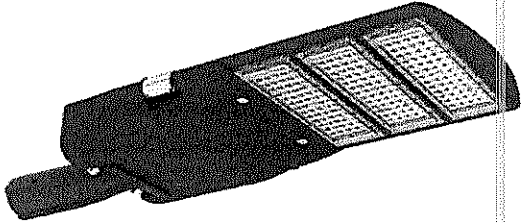
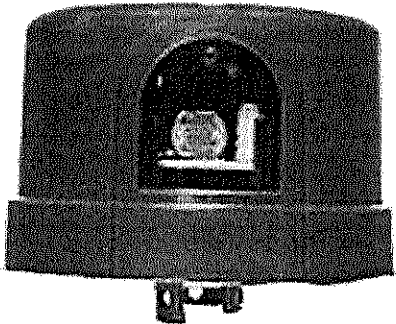
Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

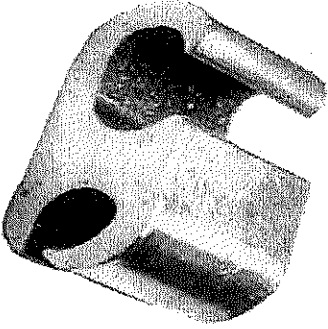
SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

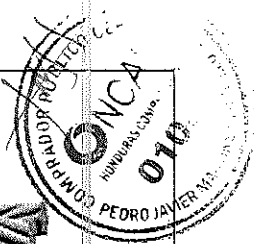
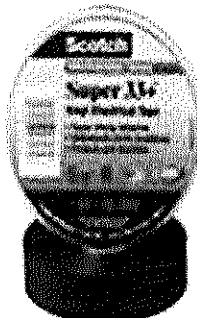
Lote Único

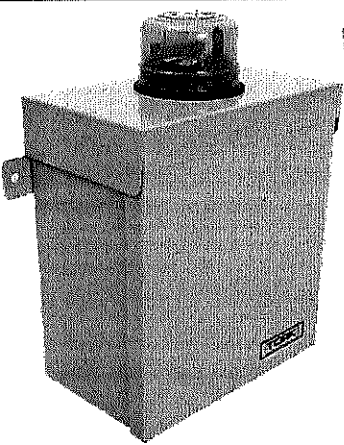
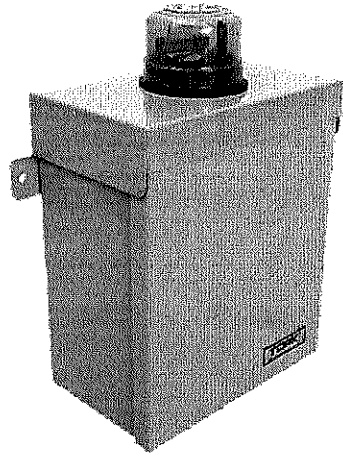
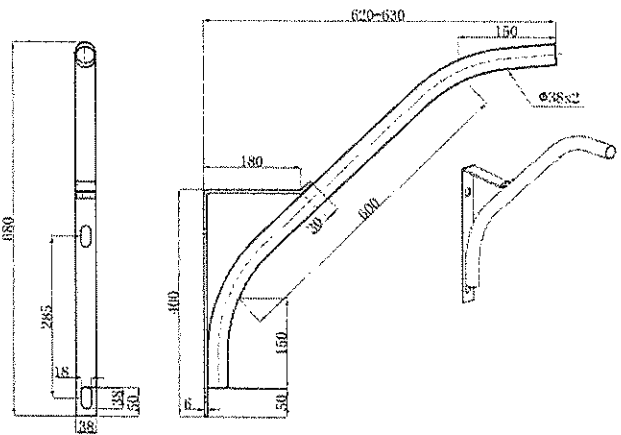


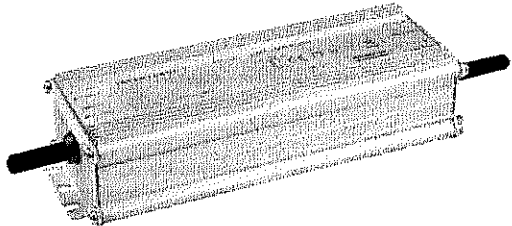
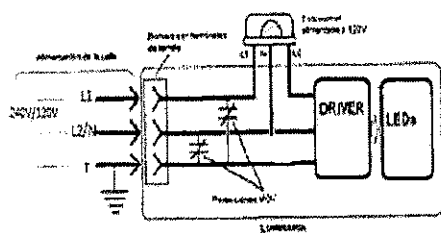
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA CATALOGO DE MATERIALES ESPECIFICACIONES TECNICAS

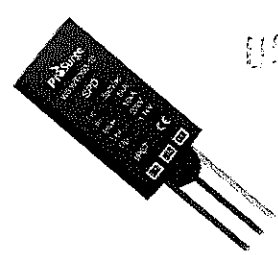
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	IMAGEN
1	LUMINARIA LED POTENCIA <50 WATTS Y CAPACIDAD LUMÍNICA MÍNIMA DE 4200 LÚMENES <u>Ver Anexo 1</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
2	LUMINARIA LED POTENCIA >51<90 WATTS Y CAPACIDAD LUMÍNICA MÍNIMA DE 9,500 LÚMENES <u>Ver Anexo 1</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
3	LUMINARIA LED POTENCIA >91W<140 WATTS Y CAPACIDAD LUMÍNICA MÍNIMA DE 19,000 LÚMENES <u>Ver Anexo 1</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
4	FOTOCELDAS -Tipo de control: fotocontrol -Tipo de montaje: Bloqueo de giro -Montar: Bloqueo de giro -Voltaje:105-285 V CA -Clasificación de tungsteno:1000W -Carga de lastre:1800VA -Carga nominal: 120 V a 240 V 60 Hz -Tamaño de la base 3¼" -Norma ANSI 136.10	

	<u>Ver Anexo 2</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	0000065
5	CONECTOR DE COMPRESIÓN YPC 26R8U BURNDY YPC26R8U - Conductor troncal: #1 – 3/0 Aluminio ó #2 – 3/0 ACSR - Conductor de derivación: #14 – #8 Aluminio ó Cobre - Empacado individualmente en bolsa de polietileno - Con relleno antioxidante (PENETROX) - Marca en el conector indicando tipo, conductores a los que aplica, herramientas y dado - Longitud ¾" <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
6	CABLE DE ALUMINIO DESNUDO No. 2 ACSR Calibre del cable (AWG/MCM): #2(CAD1) Nombre: Sparrow Área del cable (mm²): 39.25 Ampacidad: 185 A Tensión de ruptura (Kg-f): 1,265 <u>Ver Anexo 3</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
7	CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW #2 -Calibre del cable (AWG/MCM) #2(CAF 4) - Nombre: Iris - Área del cable: (mm²) 33.62 - Ampacidad: (A) 135 - Tensión de ruptura: (Kg-f.) 614 <u>Ver Anexo 4</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
8	CABLE TRIPLEX DE ALUMINIO No 6X3 Calibre del cable (AWG/MCM):# 6	

	Cables aislados: 2 Sección del cable (mm²):13.3 Numero de hilos: 7 Ampacidad (A): 70 Sección de cable mensajero (mm²):13.3 Carga de ruptura (Kg-f): 252 <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	4000066  
9	CINTA AISLANTE Resistente a rayos Ultravioleta Resistente a la abrasión Resistente a la corrosión Resistente a álcalis y ácidos Temperatura máxima de uso: 105 °C Grosor: 7 mil (milésimas de pulgadas) Ancho: 3/4" Longitud del rollo: 66' <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
10	TAPONES PARA FOTOCELDA 1800w Tungsteno (208) 1800VA Balastro (208-15) 480 V Máx. (208-23) Con el propósito de (cortar en este caso proteger) receptáculo de fotocelda giratoria cuando este en mantenimiento. Bloqueo por torsión fácil de mantener (ANSI C136.10) Protección IP65 mientras está instalado Protección contra sobretensiones disponible Cubierta de policarbonato estabilizado UV Base de tereftalato de polibutileno de alto impacto. <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
11	CONTROL DE ALUMBRADO 60 AMP • Servicio de dos polos	

	• Tensión máxima 127, 220 y 240V c.a. • Tensión de operación 120, 220, 240V c.a. • Capacidad: 30, 40 y 60 A • Frecuencia: 60 Hz • Gabinete: NEMA 3R servicio a la intemperie • Corriente de corto circuito: 10kA <u>Ver Anexo 5</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
12	CONTROL DE ALUMBRADO 30 AMP • Servicio de dos polos • Tensión máxima 127, 220 y 240V c.a. • Tensión de operación 120, 220, 240V c.a. • Capacidad: 30 A, 40 y 60 A • Frecuencia: 60 Hz • Gabinete: NEMA 3R servicio a la intemperie • Corriente de corto circuito: 10kA <u>Ver Anexo 5</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
13	BRAZO PARA LUMINARIA MEDIANO 3' X1^{1/2} " Material: Hierro galvanizado Diámetro exterior del brazo debe medir de 1 1/2 pulgada Brazo para lámpara de alumbrado público, en hierro galvanizado, con pletina del mismo material del tubo, se adjunta cuadro descriptivo. Dimensiones del Brazo Corto (30") 1 1/2"x1/8"x30" <u>Ver Anexo 6</u> <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
14	BRAZO PARA LUMINARIA MEDIANO 6' X1^{1/2} " Material: Hierro galvanizado Diámetro exterior del brazo debe medir de 1 1/2 pulgada Brazo para lámpara de alumbrado público, en	

	laboratorios debidamente certificados. Certificados que garanticen la estandarización de los sistemas de calidad del producto ofrecido, cumplir con las normas ANSI, ISO, ROHS COMPLIANT, UL, NEMA o equivalentes. <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
17	DRIVERS PARA LUMINARIA LED 150 W El "driver" debe ser de corriente constante, 100-277 Voltios, se debe indicar la corriente y voltaje que el driver suministra a las placas de Leds. Driver dimeable, el cual debe contar con las entradas y cableado para sistema de Tele gestión. Factor de potencia 0,95 mínimo, distorsión total armónicas en corriente a carga plena, no mayor de 15% la potencia máxima del driver deberá de como máximo un 20% mayor que el de la Luminaria Input: 100-277 V, 60Hz, 2.0 A Max Output: Output Voltaje: 80-214 Vdc, Irated: 0.11-1.10 A, Prate: 150 W Max. Control signal: 0-10 Vdc, Código de colores. La Empresa responsable de la Fabricación de los productos deberá presentar: resultados de pruebas originales de fábrica, curvas, gráficos, tablas, esquemas, diagramas, reportes u otro tipo de información, emitida por laboratorios debidamente certificados. Certificados que garanticen la estandarización de los sistemas de calidad del producto ofrecido, cumplir con las normas ANSI, ISO, ROHS COMPLIANT, UL, NEMA o equivalentes. <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
18	PROTECTOR DE SOBRETENSIONES SPD PARA LUMINARIA LED 10KV/10 KA Para protección del equipo eléctrico contra sobre voltajes por descargas atmosféricas, con protección de sobre tensión, tipo varistor (MOV), clase I, para ser instalado en cada fase (L1 Y L2),	

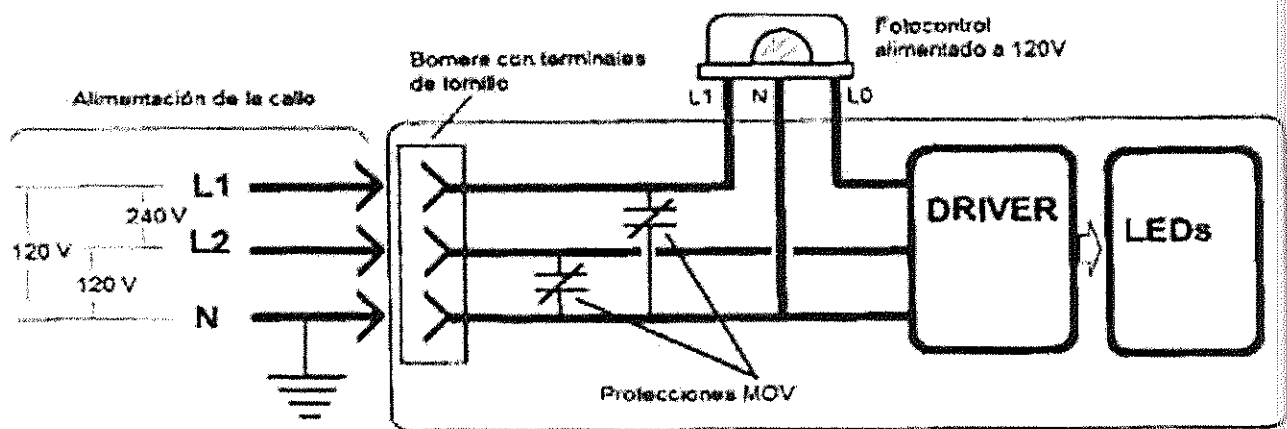
10 KV/10KA como mínimo, (podrá contar con indicador de falla). Según norma IEEE/ANSI C62.41.2 o equivalente, similar al siguiente diagrama. <u>PRESENTAR MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO</u>	
---	---

Anexo 1. Luminarias LED	
ESPECIFICACIONES TECNICAS LUMINARIAS LED PROPUESTAS	
DESCRIPCION GENERAL	
Luminaria cerrada, para alumbrado público de carreteras, calles y avenidas, para montaje horizontal, multivoltaje dentro del rango 90-277 V, AC, 60 Hz. Deben ser nuevas de diseño y ensamble integrado como de luminarias de tecnología LED, no se admiten usadas, refaccionadas ni adaptadas o reacondicionadas de otras tecnologías	
Para Potencia ≤ 50 Watts se requiere una capacidad Lumínica mayor $\geq 4,200$ Lúmenes, para Potencia >50 y ≤ 90 Watts se requiere una capacidad Lumínica mayor $\geq 9,500$ Lúmenes y para Potencia >90 y ≤ 140 Watts se requiere una capacidad Lumínica mayor $\geq 19,000$ Lúmenes.	
NORMAS APLICABLES	
En cualquier de estas especificaciones donde se indique o mencione alguna NORMA con la cual el equipo ofrecido debe estar acorde o cumplir sus requerimientos, debe entenderse que se aceptan otras normas siempre y cuando sean homologas a las solicitadas, en cuyo caso el oferente debe entregar copia de la norma ofrecida e indicar su referencia y concordancia con la norma solicitadas en el aspecto requeridos. Cualquier norma que se indique o solicite en estas especificaciones siempre será en su última revisión.	
CERTIFICADOS DE LABOTATORIOS ACREDITADOS	
Pruebas de Laboratorios acreditados bajo la norma ISO 17025, para certificar las pruebas solicitadas, dicho certificados deberán de estar vigentes durante todo el proceso de Licitación	
CERTIFICACIONES ISO y ROHS COMPLIANT	
La empresa responsable de la fabricación de los productos deberá presentar las certificaciones ISO 9001, 14001 y 45001. dichos certificados deberán demostrar fiel cumplimiento del modelo prototipo de luminaria ofertado y su respectiva muestra y estar vigentes durante todo el proceso de Licitación, el oferente deberá de enviar el Link para la verificación de los Certificados.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	
ASPECTOS MECANICOS Y CONTRUCTIVOS DE LA CARCASA	
Debe ser fabricada de aluminio fundido inyectado de alta densidad o de material polimérico o Aluminio Inyectado a alta presión Tipo A360 , resistente a la radiación ultravioleta Con acabado en color gris, con un grado de protección IP 66 para el conjunto óptico y para todo el resto de la Luminaria incluyendo el conjunto eléctrico, según las Normas IEC 60529 e IEC 60598-2-3, o su equivalente, en compartimiento eléctrico o módulo de conexiones, (recinto donde se alojen los componentes eléctricos Driver, SPD, Cableado, conectores de alimentación) debe ser separado del Módulo LED , se deben de incluir los certificados de Laboratorio vigentes y del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de las Normas.	

Las carcassas de las luminarias deben ser resistentes a los impactos con un índice de protección como mínimo IK09 en todas las partes de la luminaria incluyendo el conjunto óptico, según normas IEC 60068-2-75 o su equivalente, se deben de incluir los certificados de Laboratorio vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de las Normas.
Carcasa resistente a la corrosión la cual debe contar con un sistema de abertura que permita un acceso rápido y seguro a los componentes eléctricos, se deben de incluir los certificados de Laboratorio ASTM B117-18 test(1000hrs) vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.
Las luminarias deberán presentar la información siguiente como mímimo: Diagrama de conexiones, Tensión nominal (V), Corriente de línea (A), Potencia de línea (W).
La carcasa debe tener en la parte superior una base para instalar un control fotoeléctrico, del tipo giro y traba "TWIST LOCK", de siete (pines) contactos polarizados para luminarias de potencias mayores a 50 Watts. Según norma ANSI-C-136.10, y de 3 pines para las luminarias de potencias menores 50 Watts, de fácil rotación de mínimo 180). No debe permitir la entrada de partículas o agua al interior de la luminaria.
Cada Luminaria debe de venir con un número único (que será proporcionado por la ENEE), visible desde el suelo a la altura de montaje, con números negros en contraste con fondo amarillo, en material reflectivo, resistente al agua y a la luz ultravioleta el cual debe ser colocado en la parte inferior de la carcasa, Visible desde el suelo
EN CASO DE OFRECER CARCASAS DE MATERIAL POLIMERICO
La carcasa debe ser auto extingüible al fuego, según la Norma UL 94-V1, o su equivalente como mímimo.
ASPECTOS MECANICOS Y CONSTRUCTIVOS DE LA FUENTE DE LUZ, SISTEMA OPTICO DISTRIBUIDOR DE LUZ Y CUBIERTA PROTECTORA.
Fuente de luz Leds deberá de ser del tipo modular SMD (Surface Mounted Dívive), con Leds de cuarta generación como mínimo, con una temperatura de operación ambiente 0°C a 40°C, No se acepta como fuente de luz tecnología "COB" (Chip On Board), respecto a los lentes del sistema óptico del LED se aceptan lentes en silicona, el oferente deberá presentar toda la información técnica sobre la tecnología utilizada en los módulos LED (Fabricantes del Chip, Marca, Referencia, Fabricante del Módulo, Tensión y Corriente de Operación en DC)
Los Leds deben contar un sistema pasivo de disipación de calor el cual puede ser del tipo radiador colocado en la parte superior externa del conjunto óptico, que no alcance temperaturas superiores a 75°C operando la luminaria a 25°C de temperatura ambiente, con una hora de estabilización, se deben adjuntar los certificados de laboratorio vigentes de las pruebas térmicas de las luminarias ofertadas.
Los módulos Leds deben contar con una cubierta protectora resistente a los impactos y penetración de objetos y humedad en grados IK09 e IP66 como mínimo, se permite que la cubierta protectora sea el mismo sistema óptico distribuidor de luz. aportar los certificados de pruebas IP de acuerdo con el método de ensayo establecido en la norma IEC 60598-1 y los certificados de pruebas de IK de acuerdo con la norma IEC 60068-2-75.
El sistema óptico distribuidor de luz debe garantizar una distribución de luz hacia abajo, con un máximo de flujo luminosos hacia arriba (FHS) NO MAYOR AL 5%. (ULOR siglas en ingles). se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de las Normas, se recomienda que el BUG RATING de cada luminaria no debe de superar los valores de B2 ,UO.
El Driver deberá de contar con una protección de los Leds ante el incremento de temperaturas críticas, por medio del apagado de la luminaria, atenuación de flujo lumínico u otro medio. Se debe explicar la protección ofrecida.
ASPECTOS DE CONEXION Y COMPONENTES ELECTRICOS

La luminaria debe tener su cable de conexión eléctrico TSJ a la red de acuerdo con las corrientes que maneja y con una longitud mínima de 2 metros para las luminarias de potencia Máxima hasta 50 Watts, el cual debe estar instalado de manera tal que la luminaria conserve la norma IP66 o su equivalente.

Para protección del equipo eléctrico contra sobre voltajes por descargas atmosféricas, la luminaria debe contar con protección de sobre tensión SPD (Surge Protect Device) o tipo varistor (MOV) clase I en cada fase (L1 Y L2), 10KV/10KA como mímimo, esta protección deberá ser externa al Driver. Según norma IEEE/ANSI C62.41.2 o equivalente, similar al siguiente diagrama el cual es ilustrativo únicamente para la conexión del dispositivo de protección de descargas atmosféricas y sobretensiones, el oferente deberá de presentar la declaración del fabricante que certifique que el SPS protegerá la Luminaria contra perturbaciones eléctricas y sobretensiones en la RED, así mismo deberá de presentar la ficha técnica de este dispositivo.



El "driver" con que se ofrezcan las luminarias debe ser electrónico y de corriente constante con un factor de potencia superior al 0.95, y la capacidad de operar entre los 90v y 277 Volts. se debe indicar la corriente y voltaje que el driver suministra a las placas de Leds, el IP del Diver deberá de ser como mínimo IP66, para las Luminarias con potencias mayores a 50W los Driver deben de permitir el control y dimerización (Atenuación del Flujo Luminoso) mediante el Protocolo DALI o 0-10v que debe ser compatible con un sistema de telegestión de alumbrado público por medio de un nodo diseñado para norma ANSI 136.41-2013 o similar y con sello para aplicaciones IOT para SMART CITIES. No se acepta como fuente no aislada "driver". La vida útil operativa del driver debe ser superior o igual a 100.000 horas, a la temperatura de operación de la luminaria, el oferente debe ofrecer informes relacionados para probarlo, incluido el informe de prueba de temperatura de la luminaria y la especificación del driver.

ASPECTOS DE DESEMPEÑO ELECTRICO Y FOTOMETRICO (ACREDITAR MEDIANTE PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE LABORATORIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS)

Factor de potencia 0,95 mímimo, distorsión total armónicas en corriente a carga plena, no mayor de 15%, se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.

La potencia consumida por la luminaria completa debe estar en el rango de potencia ofrecido, el consumo máximo en Watts de la luminaria completa, operando a voltaje nominal, no debe ser mayor a 5% del valor teórico nominal indicado para la luminaria ofrecida

La Vida Útil de la Luminaria deberá de ser de 100,000 horas como mínimo y la depreciación de flujo luminoso deberá de inferior al 30% a las 100,000 horas de uso. En base a una vida útil L70-B10 obtenida siguiendo los procedimientos de la norma IESNA IES LM-80 de y la proyección utilizando IESNA TM-21

La eficiencia lumínica de la luminaria completa (DRIVER + Leds + OPTICA) debe ser mayor o igual a 160 Lúmenes/Watt, se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.

Temperatura de color CCT de la luz, entre 4500K a 5500K, se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.

Índice de rendimiento de color "CRI" mayor o igual a 70, se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.
DISTRIBUCIÓN LUMINOSA
Distribución Lateral: Tipo II o Tipo III extensiva o media, se deben de incluir los certificados de Laboratorio LM-79 vigentes del prototipo ofertado que demuestren el cumplimiento de lo solicitado.
SISTEMA DE FIJACION DE LA LUMINARIA AL POSTE
El medio de sujeción debe garantizar el grado de protección IP 66, solicitado para el interior de la luminaria, de modo que no se permita el ingreso de agua ni animales pequeños dentro de la luminaria donde se encuentran los componentes eléctricos, con un diámetro interno de 30 - 50 mm, se permitirán dispositivos de sujeción siempre y cuando cumplan con el rango de abertura solicitado y permitan una sujeción firme de la luminaria el brazo de suspensión debe quedar empotrado como mínimo 8 centímetros de longitud dentro del medio de sujeción.
Para cualquiera de los sistemas de sujeción ofrecido se debe aportar informes de laboratorio de pruebas de vibración realizadas a las luminarias según norma ANSI C136.31 "Para equipos de iluminación de carreteras y áreas perimetrales, Vibración de luminarias, - Nivel de prueba II, Aplicable en puentes y pasos elevados"
Todos sus herrajes de sujeción (gazas, aldabas, bisagras, tornillos, etc.) deben ser de acero inoxidable, aluminio o acero al carbono galvanizado en caliente, de acuerdo con lineamientos de la norma ASTM A-153-09 o su equivalente.
ANALISIS Y PROCEDIMIENTO DE PRUEBAS PARA MUESTRAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.
Se requiere obligatoriamente presentar UNA muestra de la luminaria ofrecida el día de la presentación de la oferta, la cual debe ser presentada según se indica en las condiciones de esta contratación. La muestra que se presente, deberá ser idéntica con la ofertada a las especificaciones y debe cumplir con las especificaciones solicitadas, el objetivo es verificar su cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas de su oferta; en caso que los resultados encontrados por la ENEE en dicha muestra reflejen diferencias sustanciales la ENEE se reserva el derecho de pedir opinión de un laboratorio certificado propuesto por la ENEE, cada oferente será responsable de pagar dichas pruebas de laboratorio, así mismo si la muestra presentada no coincide con las especificaciones técnicas y certificados de laboratorio presentado será motivo de descalificación.
La ENEE se reserva el derecho de verificar, mediante inspección física y pruebas de parámetros eléctricos el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las muestras solicitadas, En caso de resultar adjudicada, al momento de la entrega la ENEE se reserva el derecho de realizar sus propias pruebas o pedir opinión de un laboratorio certificado propuesto por la ENEE, el adjudicado será responsable de pagar dichas pruebas de laboratorio
SERVICIOS POSTERIORES A LA VENTA
El oferente deberá presentar certificación del fabricante que demuestre que ofrece el servicio post venta de las luminarias ofrecidas. El cual, en caso de ser adjudicado, debe establecer un taller adecuado en Honduras.
Deberá presentar lista de repuestos disponibles.
Deberá presentar en su oferta garantía por escrito de un plazo mínimo de cinco Años por defectos de fábrica emitida por el proveedor y avalada por el fabricante.

Anexo 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTROL FOTOELECTRICO

ITEM	DESCRIPCION
4	FOTOCENTROL (FOTOCELDA) PARA LUMINARIA MULTIVOLTAGE DE 105 - 285V.
4.1	Control fotoelctrico para el control de encendido y apagado de Luminarias de Alumbrado Pblico, para operar a un voltaje nominal de lnea de 120 V a 240 V 60 Hz, para uso a la intemperie, que se pueda rotar o detectar luz en los 360 Grados de su circunferencia, resistente a la luz ultravioleta, la penetracin de humedad y las altas temperaturas. Debe cumplir con la norma ANSI C.136.10 para celdas fotoelctricas para equipo de alumbrado pblico y las siguientes caractersticas tcnicas.
4.2	Debe ser tipo multivoltage, es decir el rango de operacin del control fotoelctrico ser desde 105 V. a 285 V. , como mnimo
4.3	Debe contar con un sensor de luz de silicio (fototransistor o fotodiodo).
4.4	Debe contar con proteccin de sobre tensin, tipo varistor (MOV) de 360 Joules, como mnimo.
4.5	Con Pararrayo de Expulsion
4.6	Debe contar con un conmutador unipolar de una va normalmente cerrado, Con capacidad de operar cargas de 1000 Watts / 1 800 VA (cargas inductivas).
4.7	Base 3-1/4 pulgadas de diámetro
4.8	Garantizado para un mnimo de 5000 operaciones
4.9	El nivel de luz para encendido debe ser de 5 a 12 luxes y de apagado o desconexin de 28 a 35 luxes. El encendido debe tener un retardo mximo de 5 segundos. Para evitar el apagado por deslumbramiento el control fotoelctrico debe contar con retardo de apagado entre 3 y 10 segundos
4.10	Tres polos de Cierre giratorio con retencin (Twists lock).
4.11	El conmutador ofrecido podr ser del tipo electromecnico. Estos debern soportar cargas permanentes de 30 Amperios. Debido al capacitor colocado en las luminarias de alumbrado pblico para la correccin del factor de potencia, se requiere que el conmutador ofrecido soporte corrientes de arranque pico de 40 Amp. A 100 Amp., sin deterioro de sus contactos. Se debe aportar informacin tcnica original del fabricante del conmutador donde se muestre esta capacidad de soportar las corrientes solicitadas
4.12	Temperatura Mxima de Operacin 70 Grados Centgrados
4.13	Relacin de tiempos de encendido y apagado Turn On/Turn Off: 1:3
4.14	El control fotoelctrico debe garantizarse para operar con luminarias que estn equipadas con balastos tipo reactor (R), con su respectivo arrancador y capacitor de hasta 50 micro faradios (50 µf). Las luminarias podrn ser de potencias entre los 100 Watts hasta los 1000 Watts, tanto en aditivo metlico como en sodio de alta presin.
	Se debe aportar informacin tcnica original del fabricante del control fotoelctrico donde se muestre estas caractersticas.
4.15	El chasis o base debe ser de material plstico resistente al calor y con suficiente rigidez mecnica para soportar todos los elementos que componen el control fotoelctrico, con tres clavijas para la conexin elctrica. Las clavijas sern resistentes a la oxidacin y de buena conduccin elctrica. Debe contar con medios para marcar la fecha de instalacin en la red.
4.16	La cubierta del control fotoelctrico debe ser de material poliacrlico, o polipropileno, de color azul, resistente al impacto (indeformable), con ventana acrlica con proteccin a la luz ultravioleta.

4.17	Se debe presentar información técnica completa vigente, en español o inglés, que permita evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, también se debe indicar la tasa de fallas establecidas por el fabricante.
5	BASE PARA FOTOCONTROL (FOTOCELDA)
5.1	Base Para Fotocontrol: De tres polos con cierre giratorio con retención (twist lock), mismo que deberá poder rotarse en 180 grados para orientar fotocontrol.
5.2	Base Para Fotocontrol :De alta durabilidad y aprueba de intemperie, con cables de alimentación # 14 AWG y alta resistencia mecánica del soporte
5.3	Base Para Fotocontrol: Base estándar que permita la utilización de cualquier tipo de fotocelda enchufable tripolar a torsión.
5.4	Base Para Fotocontrol : Su diseño deberá poseer únicamente una ranura ancha destinada para el terminal neutro de fotocontrol
5.5	Base Para Fotocontrol : Ampacidad según Norma ANSI/NFPA No. 70-1981

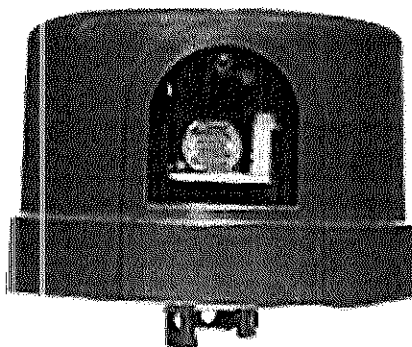
4. CONTROL FOTOELECTRICO

Voltaje de Operación: 105V – 285V

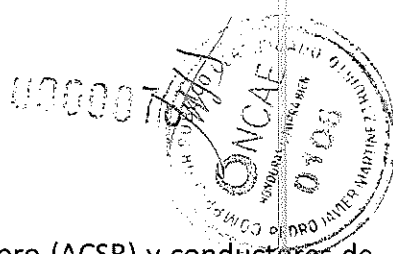
Carga nominal: 120 V a 240 V 60 Hz

Tamaño de la base 3¼"

Norma ANSI 136.10



ANEXO NO.3



1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO

CONDUCTOR DE ALUMINIO

Conductor de aluminio se refiere a conductores de aluminio con alma de acero (ACSR) y conductores de aluminio sin alma de acero con aislamiento (AAC), todos estos conductores serán de aleación de aluminio 1350-H19 con cable redondos para propósitos eléctricos conformados según la última edición de la ASTM B-230, el aislamiento del conductor AAC según la especificación estándar ASTM B-231, ASTM B-232, ASTM B-498 y ANSI C8.31.

Los conductores serán de aluminio 1350 concéntricos-cableados-trenzados y reforzados con acero (ACSR) del tipo para construcción de líneas aéreas primarias.

Todos los alambres que forman los conductores deberán estar libres de polvo, marcas de dados, astillas, virutas, rasguños, raspones y todas las imperfecciones no consistentes con las mejores prácticas comerciales. Los conductores serán apretados y uniformemente trenzados sin trenzas perdidas, y cuando estén sujetos al 50% de la resistencia final, éstos no mostrarán alambres sobresalientes y deberán mantener una forma cilíndrica verdadera.

Todos los conductores deberán estar libres de grasa de dados. El refuerzo de acero debe de ser galvanizado en caliente clase A.

Los conductores deberán ser suministrados en carretes de madera desechables, conteniendo un solo tramo continuo y en longitudes que no excedan un peso máximo (incluyendo el carrete) de 800 libras.

2. Normas

Los conductores deberán conformar las normas siguientes, o bien otras iguales reconocidas, sometidas a la aprobación de ENEE.

ASTM-B232, "Especificaciones para conductores de aluminio concéntricos – cableados – trenzados y Reforzados con acero(ACSR)."

ASTM-B498, "Especificaciones para peso normal de conductores de aluminio con núcleo de acero Galvanizado (baño de zinc)reforzados con acero ACSR."

Normas ASTM "Especificaciones para conductores de aluminio ACSR."

Los conductores deberán conformar las Normas siguientes, o bien otras iguales reconocidas, sometidas a la aprobación de ENEE.

ASTM-B232, "Especificaciones para conductores de aluminio concéntricos-cableados-trenzados y reforzados con acero (ACSR)."

ASTM-B498 "Especificaciones para peso normal de conductores de aluminio con núcleo de acero galvanizado (baño de zinc) reforzados con acero ACSR".

Normas ASTM "Especificaciones para conductores de aluminio ACSR".

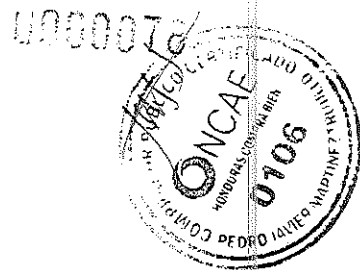
i. TABLA DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y FÍSICAS DE CONDUCTORES ACSR

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CALIBRE											
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
CODIGO		SPARROW	RAVEN	QUAIL	PIGEON	4/0	PENGUIN	266.8 MCM	336.4 MCM	477 MCM	HAWK	CONDOR	DRAKE
AREA	mm ²	39.25	62.38	78.64	99.23	125.1	157.2	198.3	273	21.49	21.79	455.1	468.5
DIAMETRO EXTERNO	mm	8.03	10.11	11.35	12.75	14.3	16.28	16.31	16.31	21.49	21.79	27.76	28.14
PESO UNITARIO	Kg/m	0.1351	0.2149	0.271	0.3417	0.4303	0.5436	0.6833	0.9141	0.9141	0.9724	1.5155	1.6191
PESO ESPECÍFICO	Kg/cm ³	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00346	0.00347	0.00335	0.00347
CARGA DE RUPTURA	Kg	1265	1940	2425	3030	3030	5100	6375	7802	8820	12928	14152	14152
CABLEADO DEL ALUMINIO	mm	6 X 2.67	6 X 3.37	6 X 3.78	6 X 4.25	6 X 4.77	26 X 2.57	26 X	2.89	24 X 3.58	26 X	54 X 3.08	26 X
CABLEADO DEL ACERO	mm	1 X 2.67	1 X 3.37	1 X 3.78	1 X 4.25	1 X 4.77	7 X 2.00	7 X 2.25	7 X 2.25	7 X 2.39	7 X 2.68	7 X 3.08	7 X 3.47
AMPACIDAD	Amp	185	240	275	315	360	455	530	655	895	895	905	905
MODULO ELASTICIDAD INICIAL	Kg/cm ³	6500	6500	6500	6500	6500	6200	6200	5600	6200	6200	5100	6200
MODULO ELASTICIDAD FINAL	Kg/cm ³	8000	8000	8000	8000	8000	7700	7700	7400	7700	7700	6800	7700
COEFICIENTE DILATACION LINEAL INICIAL	10 ⁻⁶ /°C	18.50	18.57	18.57	18.57	18.57	17.53	17.53	17.53	17.53	17.53	18.28	17.40
COEFICIENTE DILATACION LINEAL FINAL	10 ⁻⁶ /°C	18.97	18.95	18.95	18.95	18.95	18.82	18.82	18.82	18.82	18.82	19.26	18.82
K	Ef	0.00399	0.00399	0.00399	0.00399	0.00399	0.00386	0.00386	0.00386	0.00346	0.00386	0.00318	0.00386
K	Ei	0.00324	0.00324	0.00324	0.00324	0.0324	0.00311	0.00311	0.002619	0.002619	0.00311	0.00238	0.00311
K	Ef	0.15368	0.15368	0.15368	0.15368	0.15368	0.14784	0.14784	0.14784	0.148	0.14784	0.13124	0.14784
K	Ei	0.12487	0.12487	0.12487	0.12487	0.12487	0.11904	0.11904	0.11904	0.112	0.11904	0.09843	0.11904

000000036

ANEXO NO.4

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONDUCTORES CONDUCTORES DE ALUMINIO TIPO (TW #2)



DESCRIPCION

Los cables aéreos aislados con polietileno, sin suspensión adicional (cables de línea), tienen su principal aplicación en distribución aérea secundaria, líneas urbanas y en ambientes muy contaminados, están formados por un conductor (aluminio grado EC o AA6201) recubierto con aislamiento de polietileno, diseñados para operar a un voltaje máximo de 600 voltios, especialmente para utilizarse en líneas aéreas de distribución de energía eléctrica a baja tensión (600 V.C.A.) y para una temperatura máxima de operación en el conductor de 75° C, cuando la temperatura ambiente sea de 25° C. El uso de este tipo de cable se vuelve indispensable cuando estas redes cruzan zonas urbanas o arboladas.

CONSTRUCCION

El cable WP de aluminio, se diseña basándose en las especificaciones ICEA*S 70-547. Los conductores cumplen con los requerimientos de las normas siguientes de acuerdo con el tipo de cable: conductor solido: ASTM B-230, cable concéntrico: ASTM B-231 y para cable compacto: ASTM B-400, Conductor de aluminio duro (aleación 1350-H-19), solido o cableado concéntricamente, (regular o compacto) provisto de un forro de polietileno impregnado de carbón, resistente a la acción de la intemperie y al envejecimiento.

CABLE DE ALUMINIO FORRADO TW # 2

Área del cable (mm²): 33.62

Ampacidad (A): 135

Tensión de ruptura (Kg-f.): 510.99

TABLA DE CARACTERISTICAS MECANICAS DE CONDUCTORES DE ALUMINIO

CARACTERISTICAS	UNIDAD	CALIBRE Y TIPO									
		2	1/0	2/0	3/0	4/0	266.8 MCM	336.4 MCM	477 MCM	565.5 MCM	795 MCM
		IRIS	POPPY	ASTER	PHLOX	OXLIP	DAISY	TULIP	SYRINGA	ISTLETOE	ARBUTUS
AREA	mm ²	33.61	53.48	67.42	85.03	107.23	135.16	170.45	241.68	282	402.84
DIAMETRO	mm	7.42	9.35	10.52	11.79	13.26	14.88	16.92	20.19	21.79	26.06
PESO UNITARIO	Kg/m	0.0929	0.1477	0.1862	0.2348	0.2961	0.3735	0.4708	0.6676	0.7783	1.1122
PESO ESPECIFICO	Kg/cm ³	0.00276	0.00276	0.00276	0.00276	0.00276	0.00248	0.00276	0.00276	0.00276	0.00276
MODULO ELASTICIDAD FINAL	Kg/mm ²	6200	6200	6200	6200	6200	6200	6200	6200	6200	6200
COEFICIENTE DILATACION	10 ⁻⁶ /°C	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
TENSION DE RUPTURA	Kg	614	905	1141	1382	1741	2195	2795	3950	4518	6318
K _{EF}		0.00197	0.00197	0.00197	0.00197	0.00197	0.00159	0.00197	0.00197	0.00197	0.00197
K' _{EF}		0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260	0.14260

00000079⁸

ANEXO 5. CONTROL DE ALUMBRADO 60 AMP y 30 AMP

00000000



Es una combinación de un contactor magnético, un interruptor termomagnético ambos dentro de un gabinete metálico a prueba de intemperie y una fotocelda fuera del gabinete.

Especificaciones:

- Servicio de dos polos
- Tensión máxima 127, 220 y 240V c.a.
- Tensión de operación 120, 220, 240V c.a.
- Capacidad: 30, 40 y 60 A
- Frecuencia: 60 Hz
- Gabinete: NEMA 3R servicio a la intemperie
- Corriente de corto circuito: 10kA

Características técnicas:

- Construido en lámina de acero calibre #16.

El diseño del gabinete contempla soportes para colgarlo o sujetarlo por medio de fleje a postes

- Temperatura de operación de -40º a +60º
- Acabado: Pintura en polvo epoxi poliéster ANSI 49 previamente fosfatizada
- Resistencia a cámara salina de 400 hrs.
- Base de carga fabricada en poliéster fibra de vidrio
- Flamabilidad: UL-94-VO (Auto Extinguible)
- Dureza de acabado Lápiz 3H
- Zapata de Aluminio con opresor Latonado 3/8" Ø-16NC Y Neutro de Aluminio integrado
- La utilización del contactor permite controlar el sistema de iluminación de forma automática por medio de fotoceldas o manual al controlar a través de selectores o estaciones de botones
- El interruptor termomagnético QP proporciona al circuito protección contra sobrecarga y cortocircuito, así como un medio de desconexión general.

Dimensiones de la caja:

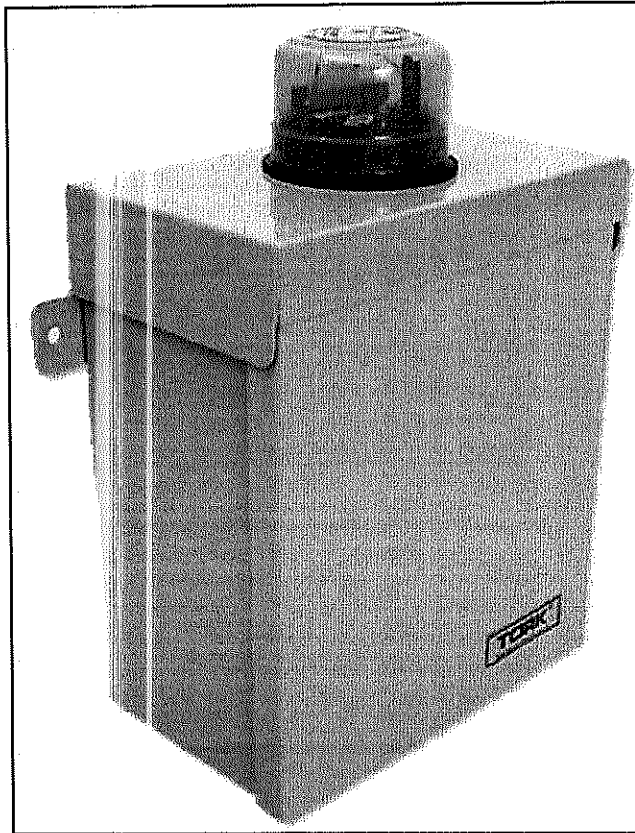
Largo: 450mm

Ancho: 185mm

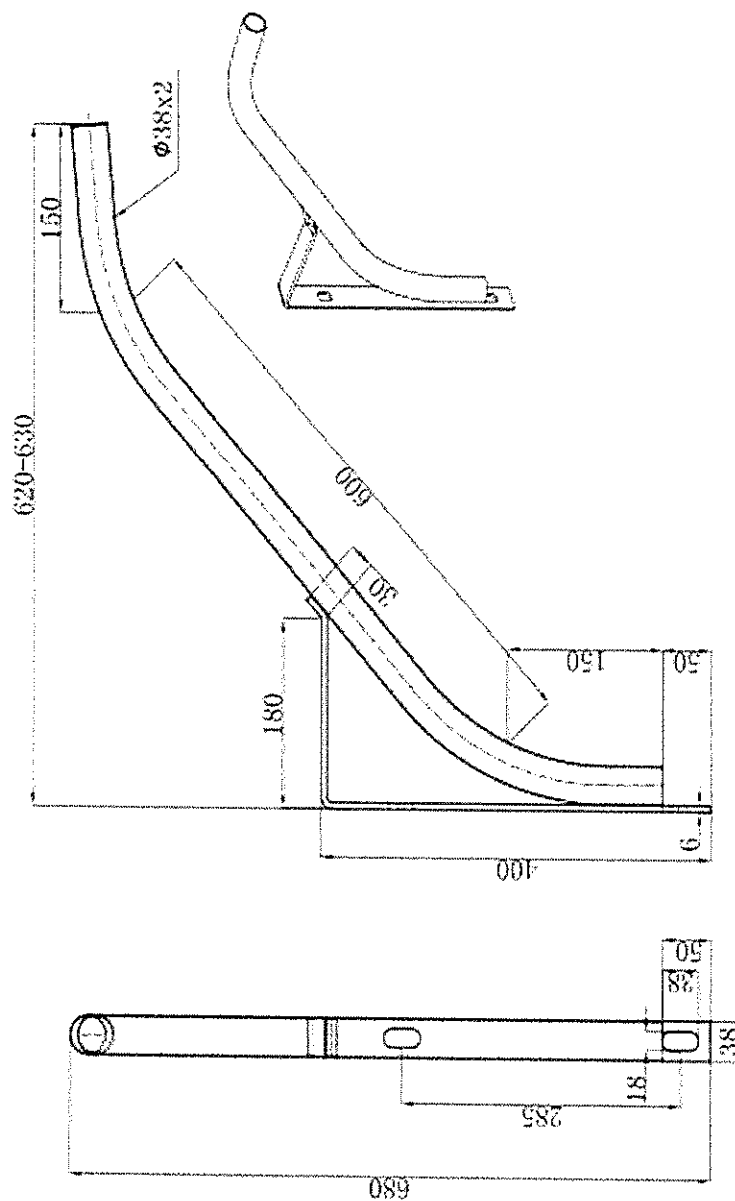
Profundidad: 140mm

Norma aplicable:

Norma Oficial Mexicana NOM 003-SCFI-2000 (Productos eléctricos-especificaciones de seguridad)



ANEXO N° 6

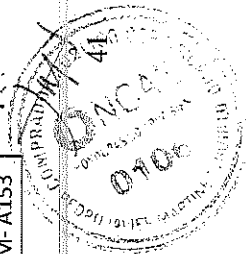


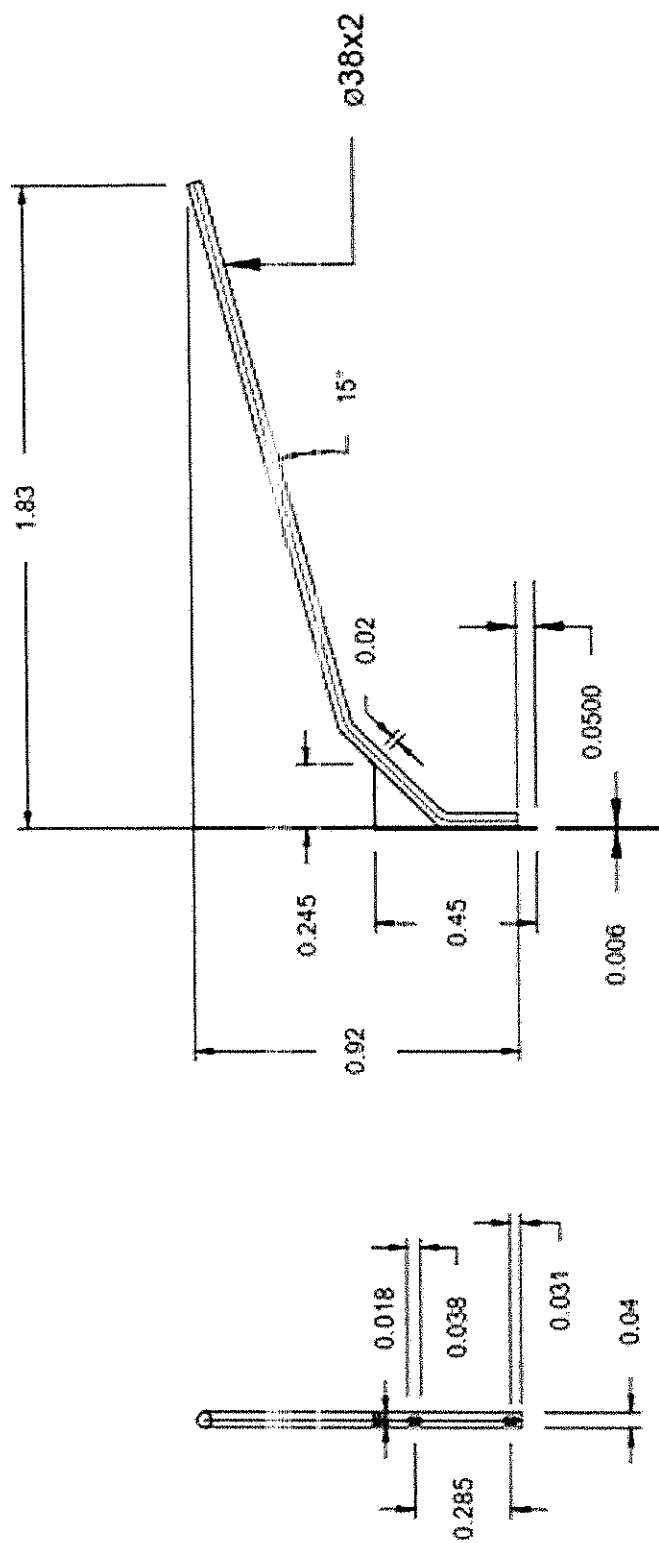
1. Tolerancia $\pm 5\%$ para todas las dimensiones
2. Todas la Dimensiones están en mm a menos que se especifique lo contrario.
3. Acabado BS 729 Galvanizado en caliente ASTM- A153

Brazo para Luminaria Corto
3'x 1 1/2"

Propietario:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENEE

00000082



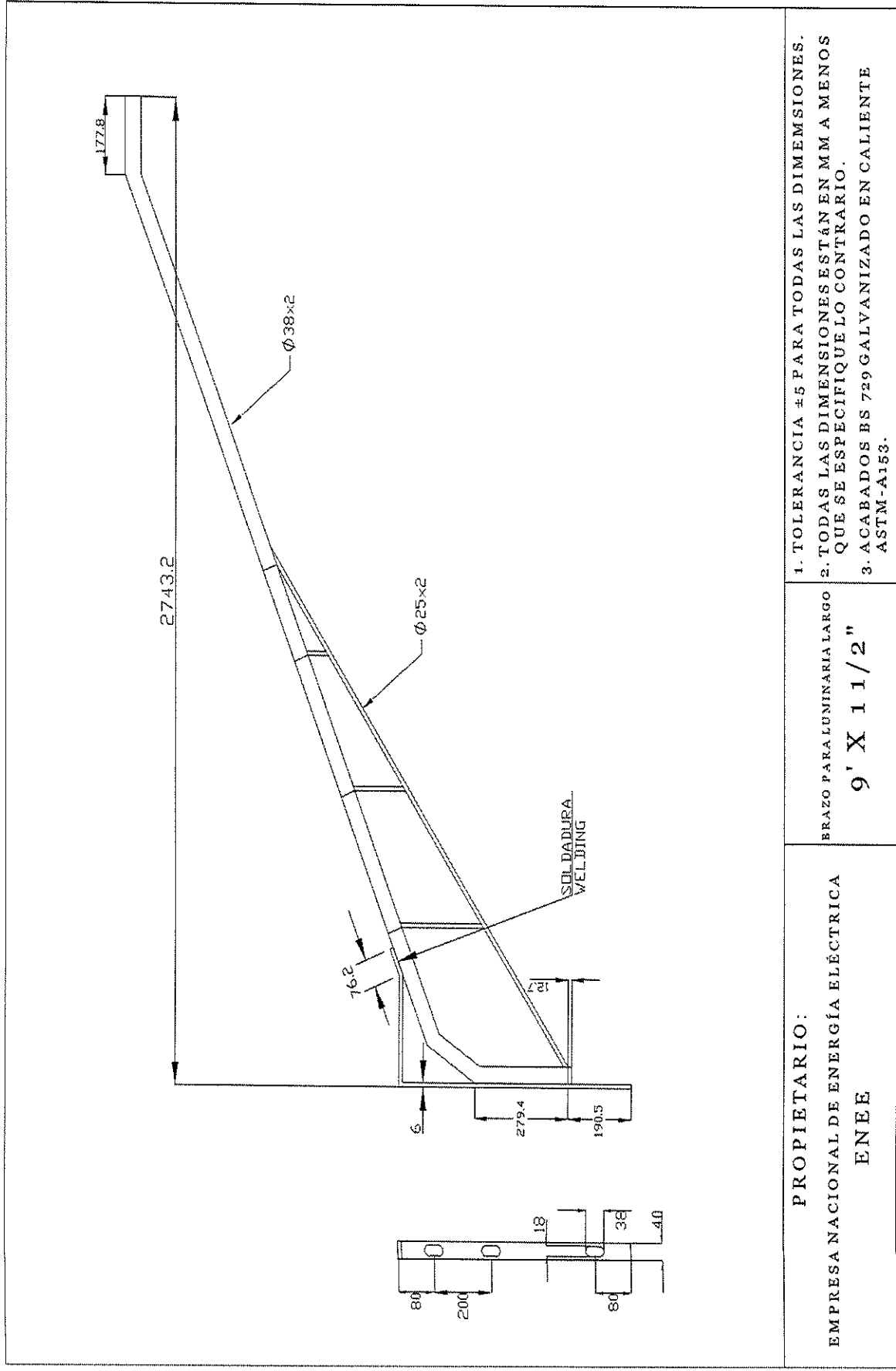
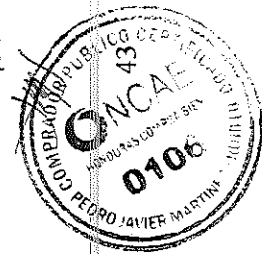


Propietario:
Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENEE

Brazo para Luminaria Mediano
6' x 1 1/2"

1. Tolerancia $\pm 5\%$ para todas las dimensiones
2. Todas la Dimensiones están en mm a menos que se especifique lo contrario.
3. Acabado BS 729 Galvanizado en caliente ASTM-A153

0000084



Índice de Formularios y Formatos

Lista De Precios	45
Formulario De Información Sobre El Oferente	46
Formulario De Información Sobre Los Miembros Del Consorcio (Cuando Aplique)	47
Formulario De Presentación De La Oferta	48
Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades	51
Formulario Declaración Jurada De Integridad	52
Contrato (Opcional)	54
Autorización Del Fabricante (Cuando Aplique)	59
Formato Garantia Mantenimiento De Oferta	60
Formato Garantia De Cumplimiento	61
Formato Garantia de Calidad	62
Formato De Garantia/Fianza Por Anticipo	63
Aviso De Licitación Pública	64

Precio Total



Formulario de Información sobre el Oferente

49000067

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.
 - 1 Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)



[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 10.5 de la IO-10.
† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1 de la IO-10.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

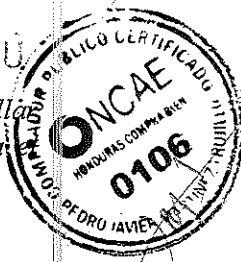
- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

0000093

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente

HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato

0000095

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

0000096



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA: DE INTEGRIDAD.** "Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta

cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.”

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que seefectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o serviciosya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- a. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- b. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- c. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- d. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- e. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- f. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.



9. **CLÁUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** “Ambas PARTES acuerdan que considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define.”
10. **CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** “Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado.”
11. **CLÁUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.** “Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa a _____ para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose lo instaurado en las disposiciones del presupuesto vigentes.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.

En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, ambas partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia competentes.

- 3.1 **CLÁUSULA: CLÁUSULA PENAL:** “Acorde al artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una clausula penal para los casos de incumplimiento cometidos por cualquiera de las partes, quedando facultada la parte afectada para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte y exigir un 15% del valor total del contrato, declarando que esta cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y al abono de intereses en caso de falta de cumplimiento de conformidad con el artículo 11 y 1417 del Código Civil.
12. **CLÁUSULA: MULTAS EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:** “Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA la ENEE impondrá multas según lo instaurado en las disposiciones generales del presupuesto vigentes.”
13. **CLÁUSULA: ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO):** “Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa a _____, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato, el CONTRATISTA designa a: _____.” El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
14. **CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de inicio.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

80000999

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA 000101

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION.

No deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

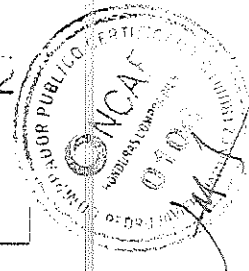
1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO



GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

10000103

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en por
_____ Construido/entregado el
Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

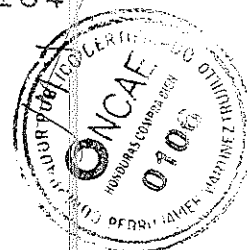
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO DE GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO**NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO****[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**VIGENCIA****De:** _____**Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En ~~total~~ _____, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.100-039/2023

“SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para el “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENEE”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.2,500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, del Edificio Cuerpo Bajo “C”, situado en el Centro Cívico Gubernamental, de la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar el día **jueves 06 de julio del 2023** a las **10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m. en fecha 06 de julio del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de mayo del 2023.

ING. Erick Tejada Carbajal
Gerente General (AI)